



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

---

## MODELO DE SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ A LA ONP

**José María Pacori Cari**

**Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa en el Perú  
Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

**Área: Derecho Previsional**

**Línea: Pensión de sobrevivientes**

El asegurado con derecho a una pensión de jubilación o invalidez, o el pensionista de jubilación o invalidez, a su fallecimiento, pueden dar lugar a tres pensiones de sobrevivencia: orfandad, viudez o ascendientes; de estas tres (3) pensiones, la pensión de viudez es la que se otorga a la viuda del asegurado o pensionista fallecido quien es la cónyuge o conviviente, este es un modelo de solicitud que puede acompañarse al formato que ofrece la ONP para esta solicitud (Autor José María Pacori Cari)

### **Modelo de solicitud de pensión de viudez en el Decreto Ley 19990**

#### **SUMILLA: SOLICITO SE ME OTORGUE PENSIÓN DE VIUDEZ**

#### **SEÑORES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

*(...nombres y apellidos de la viuda...)*, identificada con DNI (...), con domicilio real en (...), en mi calidad de viuda de quien en vida fue el asegurado Sr. (...indicar el nombre del asegurado fallecido...); a Ud., respetuosamente, digo:

Sustentado en el artículo 118 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS – que indica

*“Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición.”*



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

---

## I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

**Como pretensión administrativa principal, SOLICITO** se me otorgue pensión de sobrevivencia por viudez derivada de la pensión de jubilación o invalidez a la que hubiera tenido derecho mi señor esposo (...**indicar los nombres y apellidos del asegurado fallecido...**) fallecido el (...) a la edad de (...) años.

**Como primera pretensión administrativa accesoria, SOLICITO** se disponga el pago de devengados e intereses legales de corresponder.

**Como segunda pretensión administrativa accesoria, SOLICITO** se disponga el pago de una pensión provisional en tanto se resuelve la presente solicitud.

## II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. La pensión por sobrevivencia de viudez que se solicita, se sustenta en las aportaciones que en vida realizó mi señor esposo (...), quien prestando servicios en el Sector Privado bajo el régimen previsional del Decreto Ley 19990 falleció el (...) a la edad de (...) años.

2. Estando a lo anterior, al haber sido asegurado mi esposo resulta de aplicación, el artículo 51, literal a) del Decreto Ley 19990 que indica

*“Se otorgará pensión de sobrevivientes: a) **Al fallecimiento de un asegurado con derecho a pensión de jubilación o que de haberse invalidado hubiere tenido derecho a pensión de invalidez.**”*

3. De esta manera, es preciso determinar si el asegurado fallecido tenía derecho a una pensión de jubilación o una pensión de invalidez, para lo cual, en el caso específico, debemos de remitirnos a dos (2) normas:

3.1. El artículo 44 del Decreto Ley 19990 que indica

*“Los trabajadores que tengan cuando menos 55 o 50 años, de edad y 30 ó 25 años de aportación, según sean hombres o mujeres, respectivamente, tienen derecho a pensión de jubilación”*

3.2. El artículo 25, literal a) del Decreto Ley 19990 que indica

*“Tiene derecho a pensión de invalidez el asegurado: a) Cuya invalidez, cualquiera que fuere su causa, se haya producido después de haber aportado*



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

-----  
*cuando menos 15 años, aunque a la fecha de sobrevenirle la invalidez no se encuentre aportando.”*

4. Es así que, en ambos casos, resulta de importancia determinar el tiempo de aportaciones realizadas al Sistema Nacional de Pensiones – ONP – para lo cual nos remitimos al siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEADOR	PERIODO LABORADO	MEDIO PROBATORIO	TIEMPO DE SERVICIOS
(...)	Del (...) a (...)	Certificado de Trabajo de fecha (...)	(...) a, (...) m, (...) d
(...)	Del (...) a (...)	Certificado de Trabajo de fecha (...)	(...) a, (...) m, (...) d
(...)	Del (...) a (...)	Certificado de Trabajo de fecha (...)	(...) a, (...) m, (...) d
TIEMPO DE SERVICIOS TOTAL			(...) a, (...) m, (...) d

5. Conforme a este cuadro tenemos que el asegurado fallecido ha prestado servicios por (...) años, (...) meses y (...) días, por lo que es de aplicación el artículo 70, primer párrafo, del Decreto Ley 19990 que establece

*“Para los asegurados obligatorios, son períodos de aportaciones los meses, semanas o días que presten o hayan prestado servicios que generen la obligación de abonar las aportaciones a que se refieren los artículos 7 al 13.”*

6. Conforme a esto, el tiempo de servicios de (...) años, (...) meses y (...) días, es el mismo periodo de aportaciones del asegurado fallecido, por lo tanto, el tiempo de aportaciones del asegurado fallecido en el presente caso es de (...) años, (...) meses y (...) días.

7. De esta manera, teniendo en cuenta que el asegurado al momento de fallecer contaba con (...) años de edad y (...) años de aportaciones tenía derecho a una pensión de jubilación conforme al artículo 44 del Decreto Ley 19990, asimismo, también tenía derecho a una pensión de invalidez al contar con más 15 años de aportaciones conforme al artículo 25, inciso a), del Decreto Ley 19990, por lo que corresponde se me otorgue pensión de sobrevivencia por viudez conforme al artículo 51, literal a) del Decreto Ley 19990, en el monto que más me favorece.

### III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A Certificado de Trabajo de fecha (...) emitido por (...) que acredita un periodo de aportaciones del (...) a (...).

1-B Certificado de Trabajo de fecha (...) emitido por (...) que acredita un periodo de aportaciones del (...) a (...)



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

-----  
1-C Certificado de Trabajo de fecha (...) emitido por (...) que acredita un periodo de aportaciones del (...) a (...)

1-D Partida de Matrimonio certificada para acreditar la calidad de cónyuge de la suscrita

1-E Acta de Defunción del asegurado fallecido para acreditar el fallecimiento del asegurado que genera la pensión de viudez

1-F Copia del Documento Nacional de Identidad de la viuda con la finalidad de acreditar su estado civil

1-G Copia del Documento Nacional de Identidad del asegurado fallecido con la finalidad de acreditar su edad.

## **POR LO EXPUESTO:**

A Ustedes pido otorgar la pensión solicitada.

**PRIMER OTROSI.** De ser necesario, solicitamos se curse oficio a la Oficina de Registro y Cuenta Individual Nacional de Empleadores Asegurados (ORCINEA).

Lima, 12 de setiembre de 2020.

*(...firma de la viuda..., no es necesaria la firma de abogado...)*